



Montevideo, 29 de septiembre de 2022.

R. de D. N° 456/2022
Acta 1203
EE2022-67-001-000808

VISTO: el pase en comisión del funcionario Sr. Héctor Fabio Rocha Silva C.11.393 de la Intendencia de Tacuarembó, desempeñando funciones en la Jefatura Departamental de Correos de Tacuarembó.

RESULTANDO: que dicho Pase en Comisión fue autorizado por la Intendencia de Tacuarembó, por Resolución N° 0809/2020 del 10 de junio del 2020.

CONSIDERANDO: que se han constatado procedimientos irregulares en el manejo y destino de fondos de terceros, imputables al Sr. Rocha.

ATENTO: a lo dispuesto en el Art. 32 de la Ley N° 15.851 de 24/12/1986, en la redacción dada por el Art. 67 de la Ley N° 17.556 de 18/9/2002 y a lo establecido en el Art. 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 del 5/1/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley N° 19.009 del 22/11/2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Dejar sin efecto el Pase en Comisión del funcionario Sr. Héctor Fabio Rocha Silva C.11.393, por los motivos expuestos “ut supra”, a partir del 1 de octubre de 2022.
- 2) Oficiar a la Intendencia de Tacuarembó, en los términos pertinentes.
- 3) Transcribese a la Gerencia de la Red Nacional Postal para su instrumentación.
- 4) Pase a la División Recursos Humanos, para la notificación y registros correspondientes.

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL